



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: miércoles, 12 de Abril de 2023

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA  
EMPRESA LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, S.A. PARA SU CENTRO DE  
TRABAJO EN GUADALAJARA.

**1284**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 20 de febrero de 2023, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra el Comité de empresa, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales correspondientes al año 2023 del Convenio Colectivo de la LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, SA, con código 19100290012021, con efectos desde el día 1 de enero de 2023; acta que tuvo entrada el 14 de marzo de 2023 y subsanada el 27 de marzo de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la



Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales correspondientes al año 2023 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 10 de abril de 2023. La Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban.

ACTA DE LA REUNION DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, SA, CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2023.

En Guadalajara, siendo las diez horas del día citado, se reúnen, la Dirección y miembros de los representantes de los trabajadores, en su domicilio social en la calle Cristóbal Colón, 304, de los que habían sido previamente convocados, con el carácter de presentación y análisis del cierre del cuarto trimestre de 2022.

ASISTENTES:

Por la Empresa: Lorenzo Caballero del Nuevo, Luis Alberto Cornide López, Francisco Guijarro Martínez.

Por el Comité de Empresa: Alvaro López Rojo, Miguel Angel Hervas del Moral.

ORDEN DEL DIA:

1.- Información al Comité de Empresa de los resultados del cuarto trimestre de LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, S.A.

2.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero, manifestando el compromiso de información de los resultados económicos de la mercantil, adquirido por la Dirección y que, en periodo trimestral, se lleva a cabo. Compromiso que se viene ejercitando, con carácter mensual, a través de los responsables de Área.

Primero. - Análisis del resultado cerrado del cuarto trimestre 2022.

El Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero muestra los resultados de la Compañía del último trimestre y su comparativa respecto al presupuesto. Dichos datos explican con detalle todas las partidas contables presentadas, así como las desviaciones, haciendo comparativa con los objetivos del mismo período.

En los informes presentados, se observa que ha habido un pequeño aumento de los ingresos respecto al presupuesto, y un ligero aumento de los gastos de



aprovisionamientos así como una disminución de los gastos de personal con respecto a lo previsto. El nivel de absentismo que tenemos en la Empresa desde inicios de año ha sido finalmente un punto por encima del objetivo y es un dato que todos tenemos el compromiso de controlar.

Se informa al Comité de Empresa que este mes de febrero se actualizarán las tablas de convenio con la parte fija del 1,5% perteneciente a 2023 y que la parte variable del año 2022, tras analizar los resultados será de un 1,00% más puesto que se han cumplido el 100% de los objetivos, dichos atrasos pertenecientes al año 2022 serán abonados durante los meses de marzo-abril-mayo.

Se proyecta diapositiva en el que se plasma INGRESOS - APROVISIONAMIENTOS - GASTOS TOTAL DE PERSONAL Y ABSENTISMO para ver si se cumplen los objetivos pactados.

El comité nos traslada su interés por las últimas auditorias que nos han realizado importantes clientes y nos solicita información por de resultados de estas.

Se les informa convenientemente sobre todas ellas y se les hace ver la importancia de mantener el nivel de orden y limpieza en toda la planta como camino indispensable para mantener los altos estándares de calidad que nuestros clientes nos solicitan, llegando a la conclusión, que todas las partes deben empujar en el mismo sentido, para salvaguardar la continuidad del proyecto LCN.

Sin más temas que tratar, se levantó la sesión el día indicado a las 11:30 horas.

Anexo a esta acta se detallan como quedan las tablas de inicio para el año 2023

ANEXO II		2023										conceptos fijos		
SALARIOS MINIMOS		SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
EMPLEADOS Y TECNICOS														
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO	SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
1	DIRECTORES DE AREA Y SERVICIOS	1061,44	1416,94	39218,96	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	INGENIEROS Y LICENCIADOS	1061,44	1416,94	39218,96	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
2	INGENIEROS TECNICOS	1044,99	1313,37	36281,34	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	AYUDANTES DE INGENIERIA	1029,81	1237,30	34980,79	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
3	DELINANTE PROYECTISTA	995,65	1010,84	31926,76	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	JEFFES DE AREA Y SERVICIOS	995,65	1010,84	31926,76	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
4	DELINANTE DE 1ª	971,62	686,96	26122,35	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	971,62	686,96	26122,35	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	TECNICOS DE LABORATORIO	971,62	686,96	26122,35	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 1ª	971,62	686,96	26122,35	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	957,70	493,40	23074,66	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
5	DELINANTE DE 2ª	971,62	686,96	23074,66	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 1ª	971,62	686,96	26122,35	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 2ª	957,70	493,40	23946,34	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
6	ALMACENERO	941,25	445,33	22638,19	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	AUXILIARES EN GENERAL	937,45	313,75	21042,87	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	OPERADOR DE ORDENADOR	942,52	442,80	22638,19	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
OPERARIOS														
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO	SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
3	JEFE DE TALLER FORMACION CUALIF	1004,52	1001,98	31926,76	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
4	ENCARGADOS	955,18	676,84	27579,78	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
5	JEFE DE TALLER	955,18	676,84	27579,78	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	JEFE DE GRUPO	955,18	676,84	27579,78	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	964,04	378,27	23207,50	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	957,70	349,18	22897,55	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 1ª	952,65	364,35	22587,60	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 2ª	946,30	351,71	21658,98	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
6	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	948,85	463,04	22638,19	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	956,44	334,00	22741,94	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 3ª	943,78	331,47	20731,65	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35
7	PEON	943,78	303,63	19801,79	1,95	6,51	16,31	48,92	72,39	1,62	73,94	56,78	74,41	0,35